



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 261-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de Agosto del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N°020-2018-PN/MDPN, de fecha 02 de Agosto del 2018.
- ii) El Informe N° 913-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 03 Agosto del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N°020-2018-PN/MDPN, de fecha 02 de Agosto del 2018, la Responsable del Padrón Nominal – Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, prevención y reducción de anemia de los menores de 36 meses – Meta N°06, solicita materiales para la realización de la campaña integral para la prevención de anemia de niños y niñas registrados en el padrón nominal – Actividad n°03 – Meta N°06 – MEF (SESIONES DEMOSTRATIVAS) que se llevara cabo el día 07 de Agosto del 2018.

Que, mediante el Informe N° 913-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 03 de Agosto del 2018, el encargado del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal N°744 con el rubro de financiamiento 18 CANON Y SOBRE CANON, por el monto de S/3.000.00 (Tres mil con 00/100 soles), por concepto de la realización de la Campaña Integral prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Campaña Integral para la prevención y reducción de anemia de niños y niñas menor de 06 años en el Distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/3.000.00 (Tres mil con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a SANDY PAMELA CASTILLO MORENO, cuya rendición de cuenta se realizará como plazo máximo el día 10 de Agosto de 2018 bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase